

encargo del penitenciario mayor, tuvieron su reorganización. En Santa María la Mayor, según una anterior disposición de Pío IV, debían administrar su cargo doce de éstos llamados «penitenciarios menores» de diversas Ordenes y naciones; Pío V limitó su número a la mitad, y todos ellos tenían que pertenecer a la provincia romana de los dominicos; asignóles una casa especial cerca de Santa Pudenciana con rentas correspondientes (1). Habían de ser penitenciarios en Letrán ocho franciscanos observantes (2), y en la iglesia de San Pedro doce jesuitas, los cuales habían de vivir asimismo juntos en una casa especial (3). La razón de dar estos puestos a religiosos era la vida común que se exigió a los penitenciarios; que los que habían de vivir juntos, fuesen también de una misma Orden, recomendábase enteramente de suyo; al mismo tiempo podía luego el Papa dejar la elección de hombres idóneos a los provinciales respectivos (4).

También a los demás tribunales y oficinas pontificias se extendió el celo del Papa que todo lo mejoraba. El 15 de febrero de 1566 se anunció la reforma de la Signatura (5). Como los empleados de la Cámara Apostólica ejercían su cargo con excesiva dureza, intervino el Papa de la manera más rigurosa el 29 de mayo de 1567 (6). En junio del mismo año se esparció el rumor de que se iban a limitar las atribuciones del camarlengo (7). El corrector de la Cancelaría fué reformado el 21 de octubre de 1569 (8), y el

(1) Bulas de 1.º y 6 de septiembre de 1568, Bull. Rom., VII, 703 ss., 706 ss.

(2) Sacchini, P. III, l. 6, n. 2. S. Franciscus Borgia, V, 371.

(3) Sacchini, n. 1-8. Circular de San Francisco de Borja a los provinciales de la Compañía de Jesús, de 24 de abril de 1570, S. Franciscus Borgia, V, 356; a los provinciales de España, de 28 de abril de 1570, *ibid.*, 371. Cf. la carta del cardenal Alciati a San Francisco de Borja, de 8 de julio de 1569, *ibid.*, 121; Göller, II, 1, 48 s.

(4) Sacchini, loco cit., n. 2. Una lista de los pecados cuya absolución se sustrajo a los penitenciarios, de 16 de marzo de 1568, puede verse en Göller, II, 2, 139 s.

(5) Sólo quedaron en ella los cuatro cardenales Reumano, Cicada, Simoncelli, Vitelli y 34 referendarios; sólo 12 de éstos tenían voto decisivo. *Cusano en 16 de febrero de 1566, *Archivo público de Viena*.

(6) Bull. Rom., VII, 601 ss. Pero por otra parte protegió también Pío V los derechos de la Cámara; *ibid.*, 609, 641 s., 646, 690, 697, 894.

(7) *Avviso di Roma de 14 de junio de 1567, Urb., 1040, p. 403, *Biblioteca Vatic.*

(8) Bull. Rom., VII, 785.

auditor de la Cámara, después de largas negociaciones (1), por una bula de 20 de noviembre de 1570 (2). Ya hacia fines de 1568 se pretendió saber en Roma que había resuelto la Cancelaría no reunirse en lo futuro más que dos veces por semana, por ser tan pocos los negocios de que se había de tratar (3). El celo reformador del Papa fué finalmente beneficioso también para los archivos de la curia, hasta entonces tan frecuentemente descuidados (4).

V

Por el concilio de Trento se puso la reforma de la Iglesia en manos de los obispos; por tanto, según la opinión de Pío V se entendía de suyo, que el Papa como obispo de Roma debía precederles con su buen ejemplo, sobre todo en su diócesis.

Como una de las principales obligaciones del obispo había establecido el concilio la visita de todas las iglesias y ministros de las mismas. Conforme a esto el Papa en la Ciudad Eterna quiso cumplir personalmente, en cuanto era posible, este deber de la inspección (5). El domingo, 12 de mayo de 1566, comenzó por la iglesia de San Pedro; enteróse por sí mismo si todo estaba en orden para la administración de los sacramentos y la digna celebración de la misa y oficios divinos. La pila bautismal no le agradó; mandó poner otra más hermosa, como correspondía a la dignidad del primer templo del mundo. En la sacristía inspeccionó los relicarios, los cálices y los vasos y ornamentos sagrados. Luego hubieron de alejarse todos los legos; los canónigos y los otros sacerdotes como también los obispos se arrodillaron, los cardenales se sentaron en semicírculo a la derecha del Papa, y entonces pronunció Pío V una larga alocución sobre la santidad de costum-

(1) *Avviso di Roma de 16 de agosto de 1570, Urb., 1041, p. 327^b, *Biblioteca Vatic.*

(2) Bull. Rom., VII, 865. El 9 de diciembre de 1570 da cuenta un *Avviso di Roma de la publicación de la bula. Urb., 1041, p. 380, *Biblioteca Vatic.*

(3) *Avviso di Roma de 6 de noviembre de 1568, *ibid.*, 1040, p. 597.

(4) Motu proprio de 18 de julio de 1569, Bull. Rom., VII, 762. Orden de 19 de agosto de 1568, de registrar los documentos pertenecientes a la Cámara Apostólica, de buscar y juntar de nuevo los perdidos, etc., *ibid.*, 697.

(5) *Avviso di Roma de 27 de abril de 1566, Urb., 1040, p. 218^b, *Biblioteca Vatic.*

bres que requiere la vida sacerdotal y los ministerios del culto divino (1). Después de la visita se dirigió el Papa al cardenal Farnesio como a arcipreste de San Pedro y le dijo que deseaba hallar todas las iglesias en tan buen orden (2). El 1.º de julio de 1566 visitó la iglesia y el hospital del Espíritu Santo. De nuevo se enteró muy en particular de cómo se guardaba el Santísimo Sacramento, del estado de la pila bautismal, el crisma, los ornamentos sagrados, la sacristía y de la conducta de los ministros de la iglesia. Luego quiso ver también a los enfermos del hospital e «hizo todo esto con tanta caridad y amor que apenas se puede decir» (3). Visitó asimismo personalmente las demás iglesias patriarcales (4); el 10 de julio de 1566 llegó su vez a la iglesia y el hospicio de Letrán (5), y el 30 de septiembre a Santa María la Mayor (6). El Papa meditaba todavía otros planes. Quería visitar todos los hospitales de Roma, y también los conventos de monjas y las cárceles (7); pensaba encargarse a un cardenal el cuidado de los presos y la aceleración de sus procesos (8). Su Santidad, escribía el emba-

(1) * [Die dominica XII maii (1566) hora 17... ivit ad ecclesiam S^{ti} Petri]... ordinavit quod fieret fons [baptismalis] pulchrior, prout dicebat requirere nobilitatem et excellentiam ecclesiae, quam dixit esse primam totius orbis. Vidit postea sacellum, reliquias sanctorum, calices, vasa sacra et omnia super magna credentia parata etc. Deinde sedens super sede ibidem parata, emissis extra sacellum omnibus laicis, fecit longum sermonem canonicis et aliis presbiteris, omnibus genuflexis etiam episcopis, et male dico quoad episcopos ipsos, cardinalibus in circulum a dextro latere sedentibus; et sermo fuit circa mores ipsorum et modum deserviendi in ecclesia et multa dixit de dignitate sacerdotali (Firmano, Diario, p. 87, *Archivo secreto pontificio*). Cf. * Cusano en 18 de mayo de 1566, *Archivo público de Viena*; * Aviso di Roma de 18 de mayo de 1566, Urb., 1040, p. 229^b, *Biblioteca Vatic.* * Relación existente en el Cód. Vatic. 5514, p. 1-15, *Biblioteca Vatic.*

(2) * Aviso di Roma de 18 de mayo de 1566, *ibid.*

(3) * il che tutto fece con tanta carità e amore quanto dir si possa. Aviso di Roma de 6 de julio de 1566, Urb., 1040, p. 251 s., *Biblioteca Vatic.*

(4) Laderchi, 1566, n. 63.

(5) * Il Papa è stato questa mattina a S. Giovanni a visitare la chiesa et l'hospitale et è andato per tempissimo et con pochissime persone. A quest'ora ha visitato S. Pietro, S. Spirito et S. Giovanni (Luzzara al duque de Mantua en 10 de julio de 1566, *Archivo Gonzaga de Mantua*). Cf. * Arco en 13 de julio de 1566, *Archivo público de Viena*; * Aviso di Roma de 13 de julio de 1566, Urb., 1040, p. 243, *Biblioteca Vatic.*

(6) * Strozzi en 5 de octubre de 1566, *Archivo público de Viena*.

(7) * Arco en 13 de julio de 1566, loco cit. * Aviso di Roma de 13 de julio de 1566, loco cit.

(8) * Aviso di Roma de 13 de julio de 1566, loco cit. Sobre la visita de las cárceles cf. Bull. Rom., VII, 688, 696, 801.

jador imperial cerca de la Santa Sede, atiende constantemente a reformar las cosas de Roma, lo cual causa a muchos gran disgusto (1).

Como era natural, el tiempo no bastó al Papa para tener participación personal en todas las visitas proyectadas. Para la reforma del clero romano ya en enero de 1566 había instituido una congregación especial, compuesta de los cardenales Morone, Farnesio, Savelli, Borromeo, Alciati y Paleotto (2). El cardenal de Milán, sin duda el más influyente miembro de esta comisión, partiéndose es verdad presto a su sede arzobispal; pero a mediados de julio se encargó la renovación del clero romano al confidente de Borromeo, Ormaneto (3), el cual siguió manteniendo constante correspondencia con el cardenal (4) y hacía de mediador, por el cual el arzobispo de Milán continuaba como antes reformando también en Roma.

El influjo de Borromeo en la renovación de la Iglesia romana era, por lo demás, generalmente conocido. Escribe Ciregiola, que el Papa quería celebrar un sínodo provincial, visitar por sí mismo o hacer visitar todas las iglesias de Roma, y que se creía que pronto volvería a llamar a Borromeo, precisamente porque éste era tan experimentado en semejantes cosas (5). Cuando en junio de 1569 era esperado Bonhómini como nuevo miembro de la comisión de reforma, se opinaba en Roma que traería consigo un grueso legajo de proyectos de reforma del cardenal Borromeo (6). Pogiani escribía en diciembre de 1566, que todo el mundo sabía que

(1) * S. S. attende del continuo a riformare le cose di Roma, il che a molti dispiace assai. Arco en 13 de julio de 1566, *Archivo público de Viena*.

(2) * Cusano en 26 de enero de 1566, *ibid.*

(3) Giovedì fu congregazione dell'Inquisizione et dopo pranzo del Concilio dove si trattò de riforma del clero di Roma, la qual cura è data a monsignor Ormaneto. Aviso di Roma de 20 de julio de 1566, en Bertolotti, Martiri, 37.

(4) Una serie de cartas entre los dos están anotadas en San Carlo en el índice, bajo el nombre Ormaneto.

(5) * Carta al cardenal Fernando de Médicis, de 19 de junio de 1566, *Archivo público de Florencia*. * Arco espera la vuelta de Borromeo, por razón del sínodo que se había de celebrar por septiembre (en 20 de julio de 1566, *Archivo público de Viena*); * Caligari considera como seguro su llamamiento a Roma, para cooperar a la reforma de la Iglesia (a Commendone en 3 de agosto de 1566, *Archivo secreto pontificio*).

(6) * Aviso di Roma de 11 de junio de 1569, Urb., 1041, p. 92, *Biblioteca Vatic.*

la reforma romana era hija de la milanese, y que la cabeza había tomado por modelo a un miembro de la Iglesia (1).

Bajo la presidencia del cardenal Savelli, vicario de la ciudad, la comisión de reforma celebró una serie de sesiones; Ormaneto, el prior de Foligno y Oliva de Perusa tuvieron parte en ellas (2). Es sin duda resultado de estas deliberaciones el edicto de 30 de octubre de 1566, en el cual se inculcan al clero romano las reglas de una conducta verdaderamente sacerdotal (3). En agosto se ordenó a cuatro visitadores que ejerciesen su cargo en las iglesias de Roma (4); por septiembre se anunció la visita aun de las iglesias titulares de los cardenales (5).

En concepto de muchos curiales, los visitadores procedieron «con mucho rigor» (6). El Papa, escribían aquéllos por diciembre a Florencia, tiene un ministro severo, llamado Ormaneto, el cual con nadie guarda consideración, porque ésta es la voluntad del pontífice (7); creíase que un motu proprio especial le permitía proceder y castigar sin formalidades judiciales (8). Los canóni-

(1) Non occorre, ch'io dica altro a V. S. ill. intorno alla stima, che si fa delle sue constitutioni sinodali, vedendo ognuno, che la riforma romana è figliuola della milanese, il che di giorno in giorno si va così dilatando, che cotesto membro entrará in molto maggior riputatione, poichè da quello a un certo modo ha preso esempio il capo. A Borromeo, en Pogiani Epist., II, xv.

(2) *Caligari a Commendone en 18 de junio de 1566, *Archivo secreto pontificio*. Cf. Anal. Boll., XXXIII (1914), 195, nota 1. Oliva fué más tarde obispo de Chieti. El «Prior de Foligno» será Tomás Orfino (el nombre es Orfino, no Orsino o Ursinus, como Laderchi, 1566, n. 184, 1567, n. 64, y Gams, p. 696, 928 escriben; cf. abajo, nota 4; Ughelli, I, 773, IX, 733; Moroni, XXV, 141, LXX, 200 y en el índice).

(3) Laderchi, 1566, n. 58.

(4) Arco en 17 de agosto de 1566, *Archivo público de Viena*. Los nombres de los cuatro visitadores se hallan en la carta por la cual Savelli anunciaba la visita a cada una de las iglesias: Vobis per praesentes denunciare decrevimus, qualiter die... ad vos vestramque ecclesiam Nos seu RR. PP. DD. Thomas Orphinus episcopus Stragulen., Alphonsus Binarius utriusque Signaturae referendarius vicesgerens noster, Nicolaus Ormannettus et Ioannes Oliva visitatores a Nobis deputati veniemus seu venient, aut aliquis eorum veniet. Anal. iuris Pontif., I, Romae, 1855, 2734.

(5) Consistorio de 6 de septiembre de 1566, en Laderchi, 1566, n. 63.

(6) *Ciregiola al cardenal Fernando de Médicis en 30 de noviembre de 1566, *Archivo público de Florencia*.

(7) *Ha un rigoroso ministro che è mons. Ormaneto che non ha rispetto a niuno perchè così è la mente del Papa. Avviso di Roma de 8 de diciembre de 1566, Urb., 1040, p. 337^b, *Biblioteca Vatic.*

(8) *Avviso di Roma de 25 de septiembre de 1568, *ibid.*, 585^b.

gos de San Pedro juzgaban poderse amparar contra la reforma, alegando un antiguo privilegio, según el cual sólo podían ser visitados por el Papa. Pero vieron que se suprimían sus privilegios; son visitados, notifica una relación desde Roma, y están en «peligro» de una sólida reforma (1). En la visita de San Pedro en Montorio hallaron Ormaneto y su compañero Binarini, que el guardián no había obedecido al precepto de unirse a los observantes de su Orden; en vista de ello le hicieron prender, aunque había sido confesor de Pío IV (2). Causó gran descontento en los canónigos y beneficiados de Roma, el haberles mandado los diputados ejercer su ministerio en la iglesia durante toda la cuaresma, siendo así que antes sólo estaban obligados a ello diez días al mes (3).

Otra disposición, ciertamente justa y necesaria, pudo aumentar todavía por el mismo tiempo el descontento de muchos. Ya desde muy atrás corría el rumor de que todos los sacerdotes seculares y regulares habrían de sufrir examen ante el obispo acerca de su idoneidad para oír confesiones, conforme a la voluntad del Papa (4). En marzo de 1567 Pío V mandó en efecto examinar cuidadosamente a todos los confesores de las iglesias de Roma, y alejar a los incapaces (5); a principios de 1571 se exigió a todos los confesores una aprobación de la congregación de reforma (6).

(1) *Avviso di Roma de 19 de octubre de 1566, *ibid.*, 308. Laderchi, 1566, n. 62. Strozzi *escribe en 30 de noviembre de 1566, que se quería obligar a los canónigos de San Pedro, a que se edificasen una casa junto a esta iglesia, para llevar una vida común, y a que asistiesen constantemente a los divinos oficios, pero que Farnesio como arcipreste trabajaba en contra. *Archivo público de Viena*.

(2) *Avviso di Roma de 3 de abril de 1568, Urb., 1040, p. 499, *Biblioteca Vatic.* Grandes desórdenes halló Ormaneto en la visita de la iglesia de San Gregorio, en lo tocante a los estipendios de las misas, por lo cual se irritó mucho Pío V. *Avviso di Roma de 1.º de octubre de 1569, *ibid.*, 1041, p. 159.

(3) *Avviso di Roma de 8 de marzo de 1567, *ibid.*, 1040, p. 366.

(4) *S'intende che vuole che tutti li confessori così preti come frati vadino ad essaminarsi al vescovato, se sono idonei alla confessione, altramente saranno privati del confessare trovandosi inesperti (Avviso di Roma de 16 de noviembre de 1566, Urb., 1040, p. 321, *Biblioteca Vatic.*). Para el examen de los párrocos en general habían sido ya nombrados comisarios en el consistorio de 23 de enero de 1566, los cardenales Borromeo, Savelli, Alciati y Sirleto. *Arco en 26 de enero de 1566, *Archivo público de Viena*.

(5) *Avviso di Roma de 15 de marzo de 1567, Urb., 1040, p. 370, *Biblioteca Vatic.*

(6) Zibramonti en 20 de enero de 1571, *Archivo Gonzaga de Mantua*. Cf. el *Avviso di Roma de 20 de enero de 1571, Urb., 1042, p. 7. *Biblioteca Vatic.*

Procuróse dificultar a los ineptos el acceso al sacerdocio. La ordenación por orden del Papa no se había de conferir en lo futuro sino después de haberse dado un mes antes un examen ante el vicario del Papa (1). Las órdenes fuera de tiempo y la legitimación de los hijos naturales sólo las podía conceder la Signatura por expreso mandato pontificio (2). Aun los cardenales debían en adelante otorgar los beneficios de las iglesias de Roma sólo a aquellos que hubiesen sido hallados aptos por el vicario general (3).

Para vigorizar el buen espíritu en el clero, la diputación de reforma instituyó conferencias sacerdotales. Todas las parroquias de Roma se distribuyeron en seis distritos, y los sacerdotes de cada distrito se habían de juntar una vez por semana en una iglesia, donde se trataba de las necesidades de las parroquias, como en un pequeño sínodo (4).

El Papa fijó también su atención en el porte exterior de los que pertenecían al estado eclesiástico. Para oponerse a la mala costumbre de que aun algunos sacerdotes se vistiesen como los legos, se hizo obligatorio a todos los clérigos el uso del traje talar (5); quien desatendiese esta prescripción, debía perder su beneficio (6). Los doctores, médicos y juristas recibieron la orden de no servirse más en lo por venir del sombrero propio de los sacerdotes (7).

(1) *Avviso di Roma de 12 de mayo de 1571, Urb., 1042, p. 60, *Biblioteca Vatic.*

(2) Orden dada a Capizuchi. *Avviso di Roma de 29 de enero de 1569, *ibid.*, 1041, p. 13.

(3) Bull. Rom., VII, 423. Sobre la fecha v. Laderchi, 1566, n. 59.

(4) *Avviso di Roma de 8 de marzo de 1567, Urb., 1040, p. 366, *Biblioteca Vatic.*

(5) *Edicto del cardenal Savelli, de 30 de octubre de 1566, en Laderchi, 1566, n. 58; cf. *ibid.*, n.º 63. *Strozzi en 11 de noviembre de 1566, *Archivo público de Viena.*

(6) *Avviso di Roma de 31 de enero de 1568, Urb., 1040, p. 581^b, *Biblioteca Vatic.* Sobre la preparación del bando relativo a esto cf. el *Avviso di Roma de 27 de abril de 1566, *ibid.*, 218^b.

(7) *Arco en 1.º de noviembre de 1566; cf. las cartas de 27 de abril de 1566, 1.º de noviembre de 1567 y 12 de febrero de 1569, *Archivo público de Viena*; *Avviso di Roma de 19 de octubre de 1566, Urb., 1040, p. 309, *Biblioteca Vatic.*; Laderchi, 1567, n. 37.—Una orden general sobre el modo de vestir los sacerdotes, laicos y mujeres, fué publicada en el Capitolio el 19 de mayo de 1566 (*Avviso di Roma de 25 de mayo de 1566, Urb., 1040, p. 231^b, *Biblioteca Vatic.*); pronto fué mitigada, pero los familiares pontificios y los cardenales debían observarla enteramente (*Avviso di Roma de 20 de julio de 1566, *ibid.*, 255). De

Para poner mayor orden en la administración de la cura de almas, el cardenal vicario dió más precisas disposiciones sobre las iglesias que habían de tener derechos parroquiales (1). Como algunas parroquias romanas eran muy extensas para que la cura de almas fuera eficaz, un motu proprio pontificio fundó en las mencionadas iglesias parroquiales once nuevas vicarías sujetas al cardenal vicario (2). Los cardenales fueron exhortados a tener vicarios en sus iglesias titulares (3).

Todos los párrocos, por orden del vicario general, debían estar dos o tres horas en la iglesia los días festivos, para instruir a los niños en las verdades fundamentales de la fe cristiana (4). Como en el Borgo muchos estaban inficionados de peste, se obligó a los párrocos a visitar a los enfermos; tenían que dar una relación de los pobres, para que se cuidase de su socorro (5). En general, debían interesarse por los pobres, moverlos a que llevasen una vida cristiana y administrarles los santos sacramentos a su debido tiempo (6).

Si la Ciudad Eterna en lo eclesiástico había de adquirir paulatinamente otro aspecto, era necesario limpiarla de los muchos sacerdotes y prelados olvidados de su deber, que vagaban allí lejos de sus obispados y beneficios. Ya en las primeras semanas después de su elección mandó Pío V a los cardenales Morone, Corgna y Rebiba, que hiciesen comparecer en su presencia a todos los obispos que moraban en Roma y enviasen a sus sedes a todos los que no estuvieran excusados por razones sólidas (7). En la congregación repitió ante los tres cardenales la orden de resi-

una nueva ordenación sobre el vestido sacerdotal *da cuenta Zibramonti el 15 de septiembre de 1571, al duque de Mantua (*Archivo Gonzaga de Mantua*). Cf. el *Avviso di Roma de 18 de octubre de 1570, loco cit., 357. Proyectóse prohibir a los clérigos llevar barba (*Avvisi di Roma de 17 de agosto y 7 de septiembre de 1566, loco cit., 275, 282^b; *Arco en 3 de agosto de 1566, *Archivo público de Viena*).

(1) En 13 de septiembre de 1569. Dengel, Palacio y basílica de S. Marcos de Roma, Roma, 1913, 85.

(2) 5 de noviembre de 1571, Bull. Rom., VII, 947.

(3) *Arco en 7 de septiembre de 1566, *Archivo público de Viena*.

(4) *Avviso di Roma de 17 de julio de 1568, Urb., 1040, p. 549, *Biblioteca Vatic.*

(5) *Avviso di Roma de 14 de agosto de 1568, *ibid.*, 562^b; cf. *ibid.*, 573 el *Avviso di Roma de 4 de septiembre de 1568.

(6) *Avviso di Roma de 12 de marzo de 1569, *ibid.*, 1041, p. 40.

(7) *Avviso di Roma de 26 de enero de 1566, *ibid.*, 1040, p. 172. Acta consist. de 23 de enero de 1566, en Laderchi, 1566, n. 46; Gulik-Eubel, 47.

dir; el Papa recibía generalmente con mucha indignación las excusas presentadas, según se pretendía saber en Roma; decidió que los obispos se fuesen a sus diócesis y cuidasen de la reforma de las mismas y de la ejecución del concilio (1). También a los párrocos se dió el mismo mandato, el cual inculcó de nuevo a los obispos en una audiencia (2); para que se tomase en serio este asunto, dió orden al auditor de la Cámara Apostólica, Alejandro Riario, de proceder judicialmente contra los desobedientes (3). Decretóse de hecho el secuestro del obispado de Vaisón, porque el obispo de la ciudad nunca visitaba su diócesis (4). Al severo reformador no le daba cuidado el que por estas ordenaciones se menoscabase también el esplendor de su propia corte. Los cardenales recibieron el encargo de enviar lo antes posible sus familiares al lugar de las prebendas que poseían, si a éstas estuviese aneja la cura de almas, y de irse también ellos mismos a sus iglesias (5). Ya antes había hecho decir el Papa a cien españoles de su propia corte, que partiesen adonde tenían sus beneficios. Opina el que esto refiere, que la ciudad presto quedaría medio vacía de personas importantes (6).

(1) *Resideant, s'attenda alla riforma per mantener li decreti del Concilio. Avviso di Roma de 16 de febrero de 1566, Urb. 1040, p. 182, *Biblioteca Vatic.*

(2) *Avviso di Roma de 24 de febrero de 1566, *ibid.*, 184^b.

(3) Motu proprio de 10 de junio de 1566, en Laderchi, 1566, n. 46. Bull. Rom., VII, 464. Contra todos, tam in Urbe quam alibi et ubique locorum existentes et in propriis dioecesibus non residentes, debía proceder Riario sumariamente.

(4) *Avviso di Roma de 9 de noviembre de 1566, Urb., 1040, p. 318, *Biblioteca Vatic.* Según una *relación de Strozzi, del mismo día (*Archivo público de Viena*), el obispo fué depuesto. En 1566 era obispo de Vaisón Jacobo Cortesi, «patriarca de Alejandría», † 1570. Su sucesor en el patriarcado es nombrado el 8 de noviembre de 1570 (Moroni, LVII, 173). En 1569 aparece como obispo de Vaisón el embajador de María Estuardo, Chisholm (Gams, 648; Dictionary of National Biography, X, 262).

(5) Consistorio de 6 de septiembre de 1566, según el Diario del cardenal Farnesio, en Laderchi, 1566, n. 63. *Die lunae scilicet 13 ianuarii [1567] fuit consistorium secretum, in quo inter alia S^{mus} D. N. hortatus fuit cardinales, quod mitterent eorum familiares habentes curam animarum ad earum curas quanto citius, quia volebat, quod omnes episcopi et curati indifferenter irent etc.; dixit etiam quod cardinales, qui poterant, irent ad eorum ecclesias similiter (Firmano, Diario, p. 152, *Archivo secreto pontificio*). En el consistorio de 8 de octubre de 1567 fueron enviados de nuevo todos los prelados a sus iglesias (*ibid.*).

(6) *di modo che questa terra rimarrà mezza dissoluta d'huomini di conditione. Avviso di Roma de 8 de diciembre de 1566, Urb., 1040, p. 338. *Biblioteca Vatic.*

Naturalmente, no se debían tomar del todo a la letra tales expresiones. Con solas palabras y amonestaciones no podía ni un Pío V desarraigar una costumbre inveterada. Por eso al año siguiente apeló a más eficaces providencias. Cinco o seis párrocos que nada tenían que hacer en Roma, fueron encarcelados (1), pero al fin del año Binarini y Ormaneto recibieron el encargo, que ejecutaron con todo celo, de proceder contra los obispos previa amonestación, y contra los demás sin otro aviso (2). Un domingo después de la misa mayor se anunció a los obispos, que el Papa no quería exhortarlos de nuevo a cumplir con su deber (3). Al año siguiente de 1568 hízose luego informar Pío V de cuántos obispos que no hubieran renunciado a su obispado, se hallaban todavía en Roma, y mandó a algunos de ellos al castillo de San Angel (4).

Todavía vuelve a agitarse la cuestión de la residencia en los últimos años de Pío V. Esta vez fué Carniglia el hombre de confianza en cuyas manos se puso el arreglo de este difícil negocio. Fundándose en un edicto pontificio que obligaba a todos los sacerdotes que vivían en la curia, a dar por escrito su nombre con su patria y prebendas (5), formó un catálogo de los dueños de prebendas que moraban en Roma (6). Luego se les dió la orden de irse al lugar de sus beneficios (7); quien no obedeciese, debía ser forzado por Carniglia, según una ordenación pontificia, a la restitución de las rentas (8). Carniglia debía requerir a todos

(1) *Avviso di Roma de 1.º de marzo de 1567, *ibid.*, 365.

(2) *S. St^a domenica ordinò a mons. Binarini et all Ormaneto che intimassero a tutti i vescovi che si trovano qui, la residenza et procedessero anco contro di loro, di maniera che a questo s'attende con ogni diligenza, et così anco per conto de curati, contra qualli prima si viene all'esecutione che a citatione come contumaci d'altre intimationi (B. Pía a Luzzara en 20 de diciembre de 1567, *Archivo Gonzaga de Mantua*). Cf. *Arco en 13 de diciembre de 1567, *Archivo público de Viena*.

(3) *Avviso di Roma de 20 de diciembre de 1567, Urb., 1040, p. 164^b, *Biblioteca Vatic.*

(4) *Avviso di Roma de 20 de marzo de 1568, *ibid.*, 491. Sobre el cumplimiento de la obligación de residencia en el año 1568 cf. Gratiani Epist., 366; sobre la bula de 8 de julio de 1568, v. abajo, p. 203.

(5) *Avviso di Roma de 8 de febrero de 1570, Urb., 1041, p. 224^b, *Biblioteca Vatic.* Sobre una orden semejante más antigua cf. el *Avviso di Roma de 9 de noviembre de 1566, Urb., 1040, p. 318, *ibid.*

(6) *Avviso di Roma de 30 de diciembre de 1570, Urb., 1041, p. 390, *ibid.*

(7) *Avviso di Roma de 24 de enero de 1571, Urb., 1042, p. 12, *ibid.*

(8) *Avviso di Roma de 27 de enero de 1571, *ibid.*, 12^b. Nueva intimación de la residencia a los obispos: *Avviso di Roma de 3 de marzo de 1571, *ibid.*, 25^b.

los cardenales y prelados, que enviasen a sus familiares a los sitios donde tenían cura de almas (1). La misma intimación se había hecho ya antes a los poseedores españoles de tales beneficios (2).

Naturalmente, la renovación de la vida religiosa no se había de limitar a la ciudad de Roma. Para la visita de los obispados de los Estados de la Iglesia señaláronse a principios de 1571 cuatro obispos, es a saber, Pedro de Lunel, de Gaeta, para las Marcas, Juan Francisco Sormani, de Montefeltro, para Umbría y el Patrimonio, Pablo María della Róvere, de Cagli, para la Romaña y Lombardía, y Vicente Hercolano, de Sarno, para la Campaña (3). A principios de cuaresma debían partir e instar especialmente a la observancia de la obligación de residencia, ordenar el concurso para los beneficios, y cuidar de la reparación de las iglesias ruinosas y de la distribución de las rentas (4). Cuatro jesuítas fueron destinados a agregárseles para predicar al pueblo y servir de consejeros (5). En alguna ocasión el Papa aun personalmente ejerció el cargo de visitador en los alrededores de Roma. Cuando fué a ver a Porto para construir allí fortificaciones contra los piratas (6), tocó también en Ostia; como halló muy descuidada la iglesia de esta ciudad, dió por ello una fuerte reprensión al cardenal

(1) *Avviso di Roma de 23 de diciembre de 1571, *ibid.*, 168.

(2) *Il Papa ha fatto intimare a tutti li Spagnoli che hanno beneficii curati, che debbano andare alle loro residenze (Zibramonti al duque de Mantua en 13 de enero de 1571, *Archivo Gonzaga de Mantua*). Cf. el *Avviso di Roma de 13 de enero de 1571, Urb., 1042, p. 4, *Biblioteca Vatic.*

(3) *Avviso di Roma de 6 de enero de 1571, Urb., 1042, p. 2, *Biblioteca Vatic.* Los *breves para los cuatro obispos, de 3 de febrero de 1571, se hallan en el *Archivo de breves de Roma*.

(4) *Avviso di Roma de 24 de enero de 1571, Urb., 1042, p. 12, *Biblioteca Vatic.*

(5) *S. St^a ha deputato quattro vescovi et quattro di questi padri del Giesù che vadino per lo Stato ecclesiastico visitando i vescovati. I vescovi visiteranno le città et quei padri visiteranno le diocesi et ordineranno quello che giudicheranno esser servitio di Dio, et a disordini a quali non potranno remediare, si rimetteranno alla relatione che ne faranno a S. St^a, che poi riprenderanno quell'espeditio che le parerà più opportuna (Zibramonti al duque de Mantua en 6 de enero de 1571, *Archivo Gonzaga de Mantua*). A lo que parece, sólo dos de estos obispos fueron acompañados efectivamente por un jesuíta (Sacchini, P. III, l. 7, n. 16). Un *decreto de reforma de Sormani para Rímini se halla en el Cód. CP 5, n. 24 de la *Bibl. Gambalunga de Rímini*.

(6) Laderchi, 1566, n. 63.

Pisani, y le rebajó de su renta 3000 escudos para reparar los perjuicios (1).

Demás de esto proyectó Pío V, primero para el otoño de 1566, y luego para la cuaresma siguiente, un gran sínodo provincial de todos los obispos de Italia, que debería establecer en particular las líneas fundamentales de la reforma (2). Pero como el sínodo provincial celebrado en Milán por el cardenal Borromeo contenía ya todo lo necesario, puédesse conjeturar que por esta causa se abandonó este plan (3).

VI

En la renovación eclesiástica de Roma y de los Estados pontificios se presentaban ante los ojos del Papa como guías y normas en todas partes los decretos del concilio de Trento, los cuales debían hallar la más exacta ejecución sobre todo en los que más de cerca le rodeaban. En los mismos rieles se movió la actividad de Pío V para la reforma de la Iglesia universal.

En primer lugar era menester completar en cierto modo el concilio, llevando a feliz término por lo menos algunos de los trabajos que los Padres de Trento habían entregado sin acabar a la Sede Apostólica. El Catecismo, que conforme al deseo del concilio debía formar la base de la uniformidad de la enseñanza en toda la Iglesia, había llegado cerca de su terminación ya en tiempo de Pío IV (4). Ahora después de un postrer examen bajo la presiden-

(1) *Ibid.*, n. 64. *Strozzi en 6 de noviembre de 1566, *Archivo público de Viena*. *Avviso di Roma de 16 de noviembre de 1566, Urb., 1040, p. 320^b, *Biblioteca Vatic.* El Papa pensó también en pasar la visita en Civitavecchia; *ibid.*

(2) V. arriba, p. 175 y los *Avvisi di Roma de 17 de septiembre y 8 de diciembre de 1566, Urb., 1040, p. 148^b, 338^b, *Biblioteca Vatic.* *Strozzi en 7 de diciembre de 1566, *Archivo público de Viena*.

(3) Cuán grandemente apreciaba Pío V el sínodo provincial de Milán, lo muestra la carta de Borromeo al obispo de Brescia, de 27 de diciembre de 1566: La Santità di Nostro Signore per la satisfatione che ha havuta di questo nostro concilio, et per il desiderio che ha di veder la riforma incamminata, ha fatto prohibire a i tribunali di Roma che non faccino cosa alcuna contro a i decreti del suddetto concilio. En Sala, Docum., II, 272.

(4) Cf. nuestros datos del vol. XVI, 19 ss.